



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente nº 13146/03.-

Ref./ MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN/DIRECCIÓN DE PERSONAL
DOCENTE S/ RENUNCIA A PARTIR DEL 010/01/04 PARA ACOGERSE A LOS
BENEFICIOS DE LA JUBILACIÓN.- T.I. FAYOLE AIXA VILMA.-

DICTAMEN Nº **562/04**

Señora Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto al proyecto de decreto de fs. 35/36, esta Asesoría Letrada, aconseja en el art. 1º luego de "en la Unidad Educativa nº 17", transcribir "y de Maestra de Especialidad de Educación Física:".-

Salvado lo señalado no existen observaciones legales ergo, verificada la exactitud de todos los datos, se está en condiciones de proseguir con los trámites pertinentes.-

Recordar que previo a la suscripción se debe dar cumplimiento con el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,
GAA

26 ABR 2004



RAJLIO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-